

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1971

No. 16.939

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resueltos No. 488, 493 y 494 PRTEP de 17 de junio de 1971, Por los cuales se conceden unas licencias.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDECE UNA LICENCIA

RESUELTO No. 488 PRTEP

Panamá, 15 de junio de 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Debidamente autorizado por la JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor ALBERTO GONZALEZ CANTO, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 4-121-582, con residencia en El Espino, de La Chorrera, se ha dirigido mediante memorial a S. E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia como Locutor Comercial.

Que el señor Alberto González Canto ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962, al aprobar el examen respectivo ante el Tribunal Examinador nombrado por Decreto No. 73 de 23 de febrero de 1970.

Que el señor Alberto González Canto, ha presentado la siguiente documentación:

- Prontuario Político
 - Certificado de Nacimiento
 - Fotocopia de la cédula Personal
 - Tres fotografías
- Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor ALBERTO GONZALEZ CANTO, de generales ya expresadas, su licencia de Locutor Comercial de Radio, a fin de que pueda laborar en todas las emisoras de la República.

Extenderle al señor ALBERTO GON-

ZALEZ CANTO, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

FUNDAMENTO: Decreto Ejecutivo No 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

El Ministro de Gobierno y Justicia
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
CESAR A RODRIGUEZ

RESUELTO No. 493 PRTEP PANAMA, 17 DE JUNIO DE 1971
EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor ALFREDO AZCARRAGA P., en Representación Legal de RAPIDAIRE, S. A., se ha dirigido mediante memorial a S. E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando licencia para instalar y operar una estación de radiocomunicación del servicio de Base, como auxiliar en el desenvolvimiento de su negocio.

Que el Departamento de Radio y Televisión, visto los aspectos técnicos y legales, no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Autorizar a RAPIDAIRE, S. A., el permiso para que instale y opere una estación de radiocomunicación del servicio de Base, como auxiliar en el desenvolvimiento de su negocio, ajustándose a las características y Normas que se indican a continuación:

ESTACION BASE

EQUIPO:

Ubicación:

Coordenadas:

Potencia:

Frecuencia:

Clase de estación:

Antena:

Horario:

Distintivo:

Lafayette Comstat 25 B

Vía Poras #11, San Fco. de la

Coleta, Panamá

79°01'09.2" Oeste 08°59' 11.46" Norte

5 vatios, máximo

27.065 Khz

Base

Super Magnom

08:00 AM - 06:00 PM

Rapidaire, Base

UNIDADES MOVILES

1) Equipo:

Potencia:

Ubicación:

Distintivo:

Pierce-Simpson Guardian 23

5 vatios, máximo

Toyota Pick 1970

Placa 8-A1315

Rapidaire, MOVIL

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 9a Sur—Nº 13-A 30
(Edificio de Barrera)

Teléfono: 22-4211

TALLERES:

Avenida 9a Sur— Nº 13-A 30
(Edificio de Barrera)

Apartado Nº 3146

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gen. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 5 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 12.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

- 2) Equipo: Johnson Messenger 110
Potencia: 5 vatios, máximo
Ubicación: Panel Ford Transid, 1970
Motor BC03JEG4510
Placa 6-A1148
Distintivo: Rapidoire, móvil 2
- 3) Equipo: Robin
Potencia: 5 vatios, máximo
Ubicación: Dodge Coronet 500, 1968
Motor WPC3G8A171357
Placa 6-00036
Distintivo: Rapidoire, móvil 3
Tolerancia: a) 100 millonésimas en la frecuencia fundamental.
b) 40 db por debajo de la potencia media de la frecuencia fundamental, a la entrada de la antena, para toda clase de radiaciones no esenciales.

Anchura de banda: 2 Kilociclos, máximo

En caso de quejas por perturbaciones a cualquier otro servicio establecido debe suspender de inmediato hasta tanto se corrija la anomalía.

Esta licencia tiene término de validez por dos (2) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 23 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia,

RESUELTO NO. 494 PRTEP

Panamá, 17 de junio de 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor SALOMON ZAYAT COHEN, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-44-414, con residencia en la Urbanización San Vicente, ciudad de David, Provincia de Chiriquí, Operador Radionficionado Clase B, por Resolución No. 124-PRTEP de 8 de agosto de 1969 se ha dirigido mediante memorial a S. E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda permiso para la instalación de su estación de Radionficionado.

Que el Departamento de Radio y Televisión, visto los aspectos técnicos y legales, no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Autorizar al señor SALOMON ZAYAT COHEN, de generales ya expresadas, para que instale su estación de Radionficionado, bajo las características y Normas que se indican a continuación:

Ubicación: Urbanización San Vicente, David.
Poder máximo: 500 vatios
Licencia de Operador: Clase B., Resolución 124-PRTEP/8/69.
Clase de estación: Segunda Categoría
Bandas: Todas las atribuidas a la radionfición.
Indicativo: HP35Z

En caso de quejas por perturbaciones a cualquier servicio establecido, debe suspender el funcionamiento del equipo.

Este permiso tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 23 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

El Ministro de Gobierno y Justicia
JUAN MATERNO VASQUEZEl Viceministro de Gobierno y Justicia
César A. Rodríguez M.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 114-69

El Sr. No. Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público.

HACE SABER:

Que el señor CRUZ AGUILAR, vecino del Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 44V-43-157, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1515, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 has. con 8938.32 M², ubicada en Santa Clara, Corregimiento de Concepción del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Julio Rueda, camino a Santa Clara
SUR: Camino de Santa Clara a Concepción
ESTE: Camino a Concepción
OESTE: Julio Rueda, camino a Santa Clara

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Concepción y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 25 días del mes de abril de 1964.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

L117645

U nica publicación

(Fdo.) Tomás A. Ugarte

(Fdo.) Esteban M. Rodríguez

EDICTO NUMERO 20-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé al público.

HACE SABER:

Que el señor Ramón De León Grassi, vecino del Corregimiento de Poaré, Distrito de Aguadulce portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-52-333, ha solicitado a la Comisión de

estancia Agraria mediante Solicitud No 2-0918 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectárea y 8973,77 M², metros cuadrados, ubicada en Pocer Corregimiento de Pocer del Distrito de Aguadulce de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Ramón De León
SUR: Terreno de Santos Benilla y Eduardo Uribe
ESTE: Camino de Pocer a Llano de la Palma
OESTE: Terreno de Eduardo Uribe

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce y en el de la Corregiduría de Pocer y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Poneroné, a los 4 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

Manuel S. Rosas.

Secretario Ad-Hoc.

Orlando Gordón C.

L-121531

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 096

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO ESCUDERO RIOS, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-65-334, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-1413 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 5119,34 M², ubicada en La Palma Corregimiento de La Palma del Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Gabriel Muñoz y Leonigildo Escudero
SUR: Terreno de José Cedeño y Hernando y Quebrada Marta que intercepta Camino Juárez - Sebedero
ESTE: Terreno de José De La Cruz Cedeño y Camino a La Palma
OESTE: Terrenos de Andrés Pérez y Gabriel Muñoz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de La Palma y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 5 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejera

L214004

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 093-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que la señora RAMONA ALLAR VDA. DE RUDAS, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de San Félix, Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-42-731, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1753, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 2114,31 M², ubicada en Lajas Adentro, Corregimiento de Las Lajas del Distrito de San Félix, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eugenio Frago, Quebrada La Cruz, Candelario Pinzon, Fermín Pinzon
SUR: Mercedes Juárez, Esteban Almanza, Claudio Almanza, Ismael Almanza
ESTE: Camino del Higo-Mocho a Bajo Jacoy, Fermín Pinzon
OESTE: Eugenio Frago, Mercedes Juárez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de Las Lajas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 5 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L215312

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 127-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE MARIA REYES CASTRELLON, vecino del Corregimiento de Tolé, Distrito de Tolé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-33-384, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7388 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 25 Has. con 9580,04 M², ubicada en Carrizpato, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Tolé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Teófilo Santos
SUR: Lorenzo Castillo, Alberto De Grecia, Leoncio Sanjurjo
ESTE: Leoncio Sanjurjo, Manuel María Sanjurjo
OESTE: Teófilo Santos, Joaquín Pérez, Pilar Rodríguez, Servidumbre para Dionicio Sanjurjo, Carlos Chacón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tolé o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 3 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117799

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 135-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que la señorita EVELYN WACHTER, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Bugaba, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 33-3315, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-8872, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 344-441 M², ubicada en Bongo, Corregimiento de La Concepción del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Faustina Caballero de Solís, camino de Pueblo Nuevo a Bongo.
SUR: Américo Espinosa
ESTE: Río Mula
OESTE: Eduardo Castillo, camino a carretera de Concepción a Volcán

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de La Concepción y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 14 días del mes de junio de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L226741

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 124-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor ARMANDO SUIRA DE GRACIA, vecino del Corregimiento de Sortová, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-145-563, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0290 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1935.53 M2 hectáreas, ubicada en Sortová, Corregimiento de Sortová del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Darío Álvarez

SUR: Camino de Volante a Sortová

ESTE: Fidel Saldaña

OESTE: Ana M. G. de Lezcano

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Sortová y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L117724

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 123-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor DOMINGO HERNANDEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-104-300, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2704 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. con 9699.61 M2, ubicada en Hato Viejo, Corregimiento de Las Lomas del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Zambrano a la Carretera Interamericana

ALBERTO SITON, Servidumbre

SUR: Margarita Hernández, Río Cochea

ESTE: Río Cochea, Servidumbre

OESTE: Margarita Hernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117723

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 015-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que el señor JULIO CESAR RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-40-672, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1316 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 2,973.48 M2, ubicada en Llano Suelo, Corregimiento de Puerto Pilón del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Teodoro Branstmeyer y Juan Aguilar

SUR: Leonard T. Ogilvie

ESTE: Leonard T. Ogilvie

OESTE: Río Llano Suelo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Puerto Pilón y

copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 2 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Felipe A. Quijada

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Erminia Kentsch

L210797

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 121-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora DROZELA GONZALEZ DE VILLAKREAL, vecina del Corregimiento de David, Distrito de David, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-45-404, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1841 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 Has. con 3539.40 M2, ubicada en Bajo de La Cerza (Quitosa), Corregimiento de Las Lomas del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Bernabé Gutiérrez, Servidumbre

SUR: Antonio Castillo, Río David

ESTE: Antonio Castillo, Servidumbre a Quitosa, Sucesión de Ovidio Castillo

OESTE: Río David, Bernabé Gutiérrez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L117702

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 122-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE AGUSTIN CASTILLO O AGUSTIN CASTILLO, vecino del Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-14-825, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3935 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 5683.82 M2, ubicada en Volante, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Samuel Saldaña

SUR: Quebrada Los Machos, José Valdés

ESTE: Servidumbre y Camino de Volante a Sortová

OESTE: Quebrada Los Machos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 28 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L117772

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 281-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora MARIA DEL CARMEN PERALTA DE WITGREEN, vecina del Corregimiento de Horconitos, Distrito de San Lorenzo, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-27-928, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2669 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 2055.90 M2, ubicada en Horconitos, Corregimiento de Cabeceira del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Agustín Nieto, camino a la Carretera Interamericana
SUR: Agustín Nieto
ESTE: Agustín Nieto
OESTE: Camino Horconitos a Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Horconitos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 19 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L67691

(Única publicación)

(fdo.) Ing. Lenin E. Guizado

(fdo.) Pura E. Acosta

EDICTO NUMERO 282-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ABELINO CORTES GONZALEZ, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-42-64, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2407 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 8911.03 M2, ubicada en Capulio, Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Cirilo Cortes, Rio San Juan
SUR: Carretera Interamericana, Custodio Samudio
ESTE: Custodio Samudio, Rio San Juan
OESTE: Herminio Cortez, Pablo Batista, Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L67697

(Única publicación)

(fdo.) Ing. Lenin E. Guizado

(fdo.) Pura E. Acosta

EDICTO NUMERO 290-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que la señora DELMIRA MORALES SAMUDIO, vecina del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-105-142, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2664 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 159.10 M2, ubicada en Santo Domingo, Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Línea del Ferrocarril, Vicente Castillo, Teodoro Quiel
SUR: Camino de carretera de Donal a Santa Marta
ESTE: Roberto Méndez
OESTE: Carretera de piedra de Donal a Interamericana.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L67676

(Única publicación)

(fdo.) Lenin E. Guizado

(fdo.) Pura E. Acosta

EDICTO NUMERO 269

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público.

HACE SABER:

Que el señor José Cayetano Villareal Nunez, Elida Ríos de Villareal, Alcides y Esperanza Villareal, vecinos de Tres Quebradas, corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, portadores de la cédula de identidad No. 7AV-76-534, 7AV-97-185, 7-38-632 y 7-38-094, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0406 la adjudicación a Título Oneroso de DOS parcelas de tierras estatal adjudicable, ubicadas en Tres Quebradas, corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, de esta Provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Tres Quebradas, Corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, con una área de 3 Has. con 3392.9350 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Justo Ríos y Celerina Villareal
SUR: Terrenos de Juan Sandoval y Bandilio Barahona
ESTE: Camino que conduce de Tres Quebradas a La Espigadilla y Terreno de Celerina Villareal
OESTE: Camino que conduce de Tres Quebradas a Los Santos.

PARCELA No. 2

Ubicada en Tres Quebradas, corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, con una área de 13 Has. con 9095.83 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Librada Villareal y Camino que conduce de Tres Quebradas a La Espigadilla.
SUR: Terreno de Librada Villareal
ESTE: Terreno de Librada Villareal
OESTE: Terreno de Adriano Villareal y Camino que conduce de Tres Quebradas a La Espigadilla.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Tres Quebradas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 17 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L 80839

José E. Brancaccio

EDICTO NUMERO 51

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:

Que el señor JUSTO GONZALEZ HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de Calidonia, Distrito de Santa, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-119-1024, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0048 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 73 Has. con 4263.35 M2, ubicada en La Wiltona, Corregimiento de Calidonia, del Distrito de Santa de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Casimiro Quintana y Quebrada Wiltona
SUR: Terrenos de Eladio Rodríguez y Aguapara Herminio González
ESTE: Terrenos de Casimiro Quintana y Quebrada Wiltona
OESTE: Camino de Aguas Blancas a la Carretera Nacional y a La Wiltona

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa o en el de la Corregiduría de Calidonia y copias del mismo se entregarán.

que el interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los doce días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vismetti R

L.19773

EDICTO NUMERO 095-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor FLORENTINO MARCUCCI AGRAZALEZ, vecino del Corregimiento de Remedios, Distrito de Remedios, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-56-420, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 43130-A, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 Has. con 9687,74 M2, ubicada en Boca Vieja, Corregimiento de Remedios del Distrito de Remedios de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Manglares, Estero Boca Vieja

SUR: Arsa de Servidumbre

ESTE: Estero Boca Vieja

OESTE: Manglares

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Remedios o en el de la Corregiduría de Remedios y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L.215301

EDICTO NUMERO 978-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Colón: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) OFELINA RIVERA DE CONCEPCION, Vecino (a) de la Ciudad de Colón, Distrito de Colón, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 9-8-1523, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1759 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. 7067,30M2 ubicada en RIO RITA Corregimiento de Nueva Providencia del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino y Babeca Collina

SUR: Hídridos Valderrama y Quebrada Río Rita

ESTE: Babeca Collina y Terrenos Nacionales

OESTE: Hídridos Valderrama

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de -- y en el de la Corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los trece días del mes de septiembre de 1967

LUIS O. DE LA ROSA
Funcionario Sustanciador

Foncalda E. de Salvador
Secretaría Ad-Hoc
L.66153

EDICTO NUMERO 187

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Los Santos: al público

HACE SABER:

Que el señor JOSE TOMAS VERCARA VARGAS, vecino (a) del Corregimiento de Peña Blanca, distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-31-692, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0066 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 Has. 3813,3950M2, ubicada en PEÑA BLANCA, corregimiento de Peña Blanca distrito de Las Tablas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino

SUR: Camino al Río Mensabé

ESTE: Camino al Río Mensabé y Terreno de Simón Montenegro

OESTE: Camino al Río Mensabé

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de Peña Blanca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 4 días del mes de octubre de 1967.

JOSE E. BRANCO

Funcionario Sustanciador

Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

L.38070

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 188

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor JOSE DEL CARMEN QUIROZ BONILLA, vecino del Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-9-190, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0034 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra adjudicable, de una superficie de 12.843144 hectáreas, ubicada en LA COLORADA, Corregimiento de La Colorada, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Rafael Gómez y Julián Maure, Elías

Guevara

SUR: Terrenos de Rosa Jaramillo y Servidumbre a Trinchera

ESTE: Terrenos de Rosa Jaramillo

OESTE: Terrenos de Rosa Jaramillo, Rafael Gómez y Julián

Maure

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de -- o en el de la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santogosa a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Vismetti R.

Secretaría Ad-Hoc

L.58323

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 121

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor EUGENIO CERRUD CERRUD, vecino de Parítila, Distrito de Peorri, portador de la Cédula de Identidad

Personal No. 7AV-110-722, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0192 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 33 Hectáreas 5348 M2 y 96.5 Decimales, ubicada en Buena Vista, Corregimiento de Lajamina, Distrito de Pocrí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Muñoz

SUR: Camino carretero que conduce de Pasitilla a Lajamina

ESTE: Terreno de Pascual González, Río Muñoz y Quebrada La Mina

OESTE: Camino carretero que conduce de Pasitilla a Lajamina y Río Muñoz

Para los efectos legales se fija al presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí en el de la Corregiduría de Lajamina y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 26 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Ismael Sierra Tapia

L17022

EDICTO NUMERO 54

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que el señor JUSTO GONZALEZ HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de Calidonia, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-119-2024, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0048 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 73 Hectáreas con 4262.38 M2, ubicada en La Vihora, Corregimiento de Calidonia, del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Cacimiro Quintero y Quebrada Vihora

SUR: Terrenos de Eladio Rodríguez y Agapito Hernández González

ESTE: Terrenos de Cacimiro Quintero y Quebrada Vihora

OESTE: Camino de Aguas Blancas a la Carretera Nacional y a La Silla

Para los efectos legales se fija al presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Soná y en el de la Corregiduría de Calidonia y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los doce días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vizueta R.

L19773

EDICTO NUMERO 60-6

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé al público,

HACE SABER:

Que el señor ROQUE ARROCHA, vecino del Corregimiento de El Potrero, Distrito de La Pintada portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2 AV-34-368, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-1-150 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Hectárea con 0264.93 M2, ubicada en La Madera Corregimiento, El Potrero del Distrito de La Pintada de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Andrés González

SUR: Camino a Cerro Colorado

ESTE: Andrés González

OESTE: Carretera de asfalto a Condé

Para los efectos legales se fija al presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Pintada y en el de la Corregiduría de El Potrero y copias del mismo

se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamón a los veinticuatro días del mes de abril de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Orlando Gordón C.

Asistente Provincial de Coclé

L29031

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 63-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé al público,

HACE SABER:

Que el señor GILBERTO AUGUSTO SANCHEZ, vecino del Corregimiento de Panamá, Distrito de Panamá portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-18-173, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0292 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 33 Hectáreas con 73 M2, ubicada en Santa Fe Corregimiento, El Chirí del Distrito de Antón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Miguel Antonio Correa Ponce y Río Antón

SUR: Manglares (Terrenos Nacionales)

ESTE: Terreno de Albiades Mantecado Dueñas

OESTE: Río Antón

Para los efectos legales se fija al presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la Corregiduría de El Chirí y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamón a los 26 días del mes de abril de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Orlando Gordón Cornejo

EDICTO NUMERO 68-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé al público,

HACE SABER:

Que el señor ARCADIO ARROCHA, vecino del Corregimiento de El Potrero, Distrito de La Pintada portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-91-918, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0090 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Hectárea con 1.399.24 M2, ubicada en Guzmán del Distrito de Natá de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierra Libre, Escuela Guzmán, Camino al V. de Guzmán

SUR: Terreno Propiedad de Santana Quirós

ESTE: Propiedad de Pedro Vergara y José De La Cruz Real

OESTE: Pedro Castillo y Hermanos

Para los efectos legales se fija al presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Natá y en el de la Corregiduría de Guzmán y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamón a los 4 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Orlando Gordón Cornejo

Asistente Provincial de Coclé

L29068

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 52-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor HERNANDO QUIROS TEJERA, vecino del Corregimiento de Cañaveral, Distrito de Penonomé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-14-50, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0099, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has. con 5322.715 M2, ubicada en Santa, Corregimiento Cañaveral del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Coclé, terreno titulado Hermanos de Miguel Martínez
SUR: Camino Real a Toro Bravo y a Santa María
ESTE: Camino Real al Hato de la Virgen y Santa María
OESTE: Río Coclé

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Cañaveral y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 19 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

(fdo.) Orlando Gordón Cornejo
Asistente Provincial Coclé

19613

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 123-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JORGE SUAREZ RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Boquete, Distrito de Esquete, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-19-953, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0510, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. con 5213.71 M2, ubicada en Volcancito (Finca Alto Boquete), Corregimiento de Boquete del Distrito de Boquete de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de El Salto a Milla 1
SUR: Quebrada Emporio, Mario Del Cid, Carlos Cochran, Arturo Paniza
ESTE: Francisco González
OESTE: Manuel Aguirre, Quebrada Emporio

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquete y en el de la Corregiduría de Boquete y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 21 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Lenin E. Guizado

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

11045

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 150-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor PEDRO PERALTA CORELLA, vecino del Corregimiento de Cañas Gordas, Distrito de Barú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-131-2144, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1835-A la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 has. con 1000m2 hectáreas, ubicada en MOSQUITO Corregimiento de Cañas Gordas del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Los Bajos de Chiriquí, Tierras Nacionales
SUR: Caserio Miranda, Ojo de Agua
ESTE: Tierras Nacionales

OESTE: Camino a Los Bajos de Chiriquí

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú y en el de la Corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de junio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
1133064

EDICTO NUMERO 42

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE ESQUIVEL DELGADO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Atalaya, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-71-376 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0112 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 con 8000 hectáreas, ubicado en Los Pías Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Atalaya de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Atalaya a Balbuena y Terrenos de Aurelio López
SUR: Carreteras de Atalaya a Balbuena y Terrenos de Benito Valdés
ESTE: Terrenos de Juan Torres, Federico Franco y Manuel Valdés
OESTE: Terrenos de Reyes Poveda, Marcos Cruz, y Juana Vida de Guevara

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Atalaya y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinticuatro días del mes de Abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Manuel A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

Gilberto E. Vissacetti R.

119389

EDICTO NUMERO 1-044-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de ROCAS DEL TORO, al público.

HACE SABER:

Que el señor MANUEL MORTENSEN GONZALEZ, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de CHIRIQUI GRANDE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-19-2134, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-5 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 has. con 416.1 M2 hectáreas, ubicada en ARBOL DEL PAN Corregimiento CABECERA del Distrito de CHIRIQUI GRANDE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS NACIONALES
SUR: TERRENOS NACIONALES
ESTE: TERRENOS NACIONALES
OESTE: TERRENOS NACIONALES

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHIRIQUI GRANDE y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de QUINCE (15) días a partir de la última publicación.

Dado en ROCAS DEL TORO a los 5 días del mes de MAYO de 1967.

Funcionario Sustanciador

BERNAN CAMPOS

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

1155470